



## SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA SOLICITUD DE OPINION TECNICA QUE FACILITE EL TRANSITO DE LOS EDUCANDOS

### I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales;

Secretaría de Educación de Veracruz

### II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento;

Sistema de Datos Personales para la Solicitud de Opinión Técnica que Facilite el Tránsito de los Educandos.

Los datos recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de Datos Personales
Datos identificativos	Nombre completo. Domicilio. Teléfono Fijo. Teléfono Móvil. Clave Única de Registro de Población. Sexo. Lugar de nacimiento. Fecha de nacimiento. Acta de Nacimiento
Datos electrónicos	Correo electrónico
Datos Académicos	Trayectoria educativa. Comprobante académico del grado inmediato anterior (título, certificado o constancia). Certificado Parcial

### III. La finalidad o finalidades del tratamiento;

Sus datos personales serán utilizados para: a) integrar el registro de solicitantes del servicio prestado, b) informar sobre los resultados de la solicitud, c) notificar y contactar a los usuarios, d) otorgar las Certificaciones de Estudios elaboradas, y e) realizar un informe estadístico de los servicios atendidos por la dependencia, así mismo se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

### IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos;

Los datos personales recabados provienen de las personas que realizan trámites o servicios.

### V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento;

Nombre: Mtra. Brenda Domínguez Córdova



Cargo: Subdirectora de Administración Escolar

Área: Subdirección de Administración Escolar

**VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios;**

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Las autoridades jurisdiccionales estatales o federales	En caso de juicio de amparo o juicio para la protección de derechos humanos.

**VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud;**

Artículo 37, 44, 114 fracción VI, 115 fracción V, 142 y 144 de la Ley General de Educación; Artículo 18 fracción IX, 20 Fracción V, 160 y 161 de la Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 7, Apartado A, Fracción XX y 23 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz y Acuerdo Secretarial 286 del C. Secretario de Educación Pública y Ley de Protección de Datos Personales en Poder de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**VIII. El modo de interrelacionar la información registrada;**

Será mediante oficio y/o tarjeta con el Departamento de Control Escolar y/o Departamento de Archivo, Auditoría y Control y/o Departamento de Revalidación y Equivalencias de Estudios.

**IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO;**

Domicilio: Torre Ánimas, despacho 203, Blv. Cristóbal Colón no. 5, Fracc. Jardines de las Ánimas C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, México.

Teléfono: (228) 841-7700 ext. 7082

Correo electrónico: [transparencia@msev.gob.mx](mailto:transparencia@msev.gob.mx)

**X. El tiempo de conservación de los datos;**

El tiempo de conservación es de carácter administrativo, en trámite será dos años, en concentración tres años y por último se tramitará como histórico.

**XI. El nivel de seguridad; y**

Físico será Básico y lógica básica.

**XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se procederá a la instancia correspondiente.